



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | NURIS YOHANA VALENCIA CRUZ |
| DEMANDADO: | BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO |
| RADICACION: | 910013184001-2017-00253-00. |

Leticia (Amazonas), veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

En atención al correo allegado por el ICBF se **RECONOCE** personería a la Dra. MARIA DEL CARMEN VEGA BASTIDAS para que actué en el presente asunto en representación de la señora NURIS YOHANA VALENCIA CRUZ en calidad de progenitora del niño BENOL EMMANUEL LOPEZ VALENCIA en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 392 en concordancia con el artículo 373 del Código General del Proceso, señálese el día **13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.** como fecha y hora para la realización de la audiencia donde se recepcionaran los alegatos de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 26 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente
auto por estado



KARINA COSSIO COPETE
Secretaria